

BASES SORTEO "CHEQUEOS MÉDICOS QUIRÓN SALUD"

PRIMERO. OBJETIVO

Con la finalidad de fomentar las compras en los comercios y establecimientos hosteleros de Torrevieja, el ayuntamiento de Torrevieja junto con Quirón Salud Torrevieja (de ahora en adelante se les denominará promotores) pone en marcha un sorteo con las siguientes bases.

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los clientes de cualquiera de los establecimientos comerciales y hosteleros de Torrevieja.

Es decir cualquier persona que realice una compra, o consuma en un establecimiento de hostelería.

2. PREMIOS.

Se sortearán 2 chequeos médicos mensualmente en las siguientes fechas:

Sorteo 29/11/2018

Sorteo 27/12/2018

Sorteo 24/01/2019

Sorteo 28/02/2019

ofrecidos por Quirón Salud Torrevieja, a elegir entre las siguientes 4 modalidades:

CHEQUEO UROLÓGICO.-

Consulta, exploración urológica, ecografía vésico-prostática y PSA

CHEQUEO GINECOLÓGICO BÁSICO.-

Consulta, exploración ginecológica, citología vaginal, ecografía ginecológica

REVISIÓN CARDIOLÓGICA BÁSICA.-

Consulta y exploración, electrocardiograma (ECG), analítica y ecocardiografía.

CHEQUEO DEPORTIVO SPEED.-

Consulta cardiólogo, historia clínica, prueba de esfuerzo de Rendimiento con análisis de gases.

Los premios no podrán ser canjeables por dinero en efectivo.

3. MECÁNICA

El cliente de cualquier establecimiento comercial u hostelero de Torrevieja podrá acudir con su ticket de compra o consumición de fecha del mes correspondiente al sorteo a las dependencias de la Concejalía de Comercio y Hostelería en horario de 8.00 a 14.00 horas, situada en calle Maldonado 5, de Torrevieja, donde recibirá una papeleta en la que cumplimentará los datos necesarios y la depositará en la urna destinada a tal efecto.

Todas las papeletas depositadas durante el mes participarán en el sorteo que mensualmente se realizará en las instalaciones de Torrevieja Radio el último viernes de cada mes.

Quedan excluidos los tickets correspondientes a grandes superficies.

Esta campaña comienza el día 1 de noviembre.

Para cada chequeo se extraerá una papeleta. El premio será comunicado al ganador en el número de teléfono indicado en la papeleta, mediante una llamada telefónica y un máximo de cinco tonos; en caso de no obtener respuesta se repetirá el proceso con otra papeleta, hasta conseguir comunicación.

Se extraerá, no obstante, dos ganadores reserva por cada premio.

En el caso en que el ganador de uno de los premios no procediera a retirar el mismo en el plazo de 10

días hábiles, se entiende que renuncia a este, pasando al primer ganador reserva y en su caso al segundo.

El ganador deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, NIE o pasaporte.

En el caso de menores de edad o incapacitados el premio será recogido por un progenitor o tutor legal, debiendo acreditar tal condición.

Los promotores se reservan el derecho de modificar libremente la fecha del sorteo, siempre que esta variación no produzca perjuicio alguno a los participantes, y que el sorteo se produzca en un plazo no mayor de 30 días a la fecha establecida en estas bases.

4. CESION DE DERECHOS

Los promotores se reservan el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores en todo lo relativo al desarrollo de esta promoción, en cualquier tipo de publicidad y sin compensación económica alguna para el participante.

5. PROTECCION DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos de carácter personal suministrados a través de la papeleta de participación van a ser incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es la concejalía de comercio del ayuntamiento de Torre Vieja.

Estos datos se tratarán de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a la dirección o a la dirección electrónica comercio@torrevieja.eu

6. MODIFICACION DE CONDICIONES

Los promotores se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

7. ACEPTACION DE BASES

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de los promotores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Torre Vieja, noviembre 2018